



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 -2018-SERNANP-DGANP**

Lima, 05 ENE. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 1013-2017-SERNANP-DGANP del 19 de diciembre de 2017, por el cual, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas recomienda reconocer la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 15574 del 14 de mayo del 1965, se estableció el Parque Nacional Tingo María, situado en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco. Comprende las zonas naturales denominadas “La Bella Durmiente” y “La Cueva de las Lechuzas”, con los bosques adyacentes y colonias de steatornis respectivamente;

Que, el artículo 15°, numeral 15.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Comité de Gestión del Área Natural Protegida del SINANPE está encargado de apoyar al Área Natural Protegida - ANP, en base a lo estipulado por la Ley, el Plan Director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del ANP correspondiente; y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento; complementariamente, el numeral 17.2 del artículo 17° señala que el Comité de Gestión cuenta con una Comisión Ejecutiva, que es su órgano ejecutor, siendo uno de sus miembros el Presidente del Comité de Gestión. La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 026-2002-INRENA-DGANP del 17 de diciembre del 2002, se reconoce el establecimiento del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María, la conformación de su Comisión Ejecutiva; y se aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, con Resolución de Intendencia N° 055-2008-INRENA-IANP del 11 de noviembre del 2008, se reconoce a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María;



Que, por Resolución Directoral N° 025-2011-SERNANP-DGANP del 18 de mayo del 2011, Resolución Directoral N° 046-2013-SERNANP-DGANP del 26 de agosto de 2013, Resolución Directoral N° 011-2014-SERNANP-DGANP del 26 de marzo de 2014 y Resolución Directoral N° 66-2015-SERNANP-DGANP del 11 de setiembre de 2015, se reconoce a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María y se aprueba el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, publicada el 1 de febrero de 2016, aprueba las nuevas Disposiciones Complementarias en materia de Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y de las Áreas de Conservación Regional;

Que, con Carta N° 05-2017-CG-PNTM del 17 de noviembre del 2017, el Jefe del Parque Nacional Tingo María, en su calidad de secretario técnico, solicita el reconocimiento de la nueva Comisión Ejecutiva para el periodo 2017-2019 y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, de acuerdo a la recomendación realizada mediante Informe del visto; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, los artículos 3° inciso q) y 23° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer por el periodo 2017-2019 a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María, integrada por los representantes de las siguientes instituciones:



Presidente	Representante de la Sociedad Protectora de Animales, ecosistemas y salud pública.
Vicepresidente	Representante de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado.
Secretario Técnico	Jefe del Parque Nacional Tingo María.
Coordinador del Grupo de Interés de Investigación.	Representante del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana- IIAP.
Coordinador del Grupo de Interés de Desarrollo económico y social	Representante de la Agencia Agraria Leoncio Prado.
Coordinador del Grupo de Interés de Turismo	Representante de Ecology Perú.
Coordinador del Grupo de Interés de Interés de Comunicación.	Representante de la UGEL Leoncio Prado.



**Artículo 2°.-** Aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



**Jose Carlos Nieto Navarrete**  
Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas  
SERVANP

Una firma manuscrita en tinta azul que se extiende sobre el sello circular y el texto de la dirección.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional  
de Áreas Naturales  
Protegidas por el EstadoOficina de Asesoría  
Jurídica**MEMORÁNDUM N° 001 -2018-SERNANP-OAJ**

Para : **José Carlos Nieto Navarrete**  
Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Asunto : Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María.

Referencia : Memorándum N° 3211-2017-SERNANP-DGANP.

Fecha : Lima, 04 ENE. 2018

Servicio Nacional de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado  
Dirección de Gestión de Áreas  
Naturales Protegidas

04 ENE 2018

**RECIBIDO**Reg: ..... Firma: *FA*

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a fin de remitirle el proyecto de Resolución Directoral que reconoce por el período 2017-2019 a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión del Parque Nacional Tingo María; y aprueba su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, estando integrada por los representantes de las siguientes instituciones:

Presidente	Representante de la Sociedad Protectora de Animales, ecosistemas y salud pública.
Vicepresidente	Representante de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado.
Secretario Técnico	Jefe del Parque Nacional Tingo María.
Coordinador del Grupo de Interés de Investigación.	Representante del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana- IIAP.
Coordinador del Grupo de Interés de Desarrollo económico y social	Representante de la Agencia Agraria Leoncio Prado.
Coordinador del Grupo de Interés de Turismo	Representante de Ecology Perú.
Coordinador del Grupo de Interés de Interés de Comunicación.	Representante de la UGEL Leoncio Prado.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



*Maria Elena Lazo Herrera*  
**Maria Elena Lazo Herrera**  
Jefa de Asesoría Jurídica  
SERNANP

*VPB y Firma del Director*  
*8/1/2018*

*UOFGP*  
*RIVER RD*  
*9/1/2018*